



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Complementaria Escuela para Graduados

VISTO:

Los servicios prestados en la Escuela para Graduados de esta Casa en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 150/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 471/95, 133/96, 158/96 y 1/02 y Resolución Rectoral 59/02 se reglamenta el pago de asignaciones complementarias para el personal de esta Universidad.

Por ello

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera, se abone a la Ing. Agr. María del Rosario BROUARD URIBURU Leg. 51.309 (Cargo 109) la suma de \$ \$64.516,12 (PESOS SESENTA Y CUATRO QUINIENTOS DIECISÉIS CON DOCE CENTAVOS) en concepto de asignaciones complementarias, por servicios prestados en la Escuela para Graduados de esta Casa, suma que estará sujeta a las contribuciones y aportes previstos según las normativas vigentes, correspondiente al mes de junio de 2026.

ARTICULO 2º: Imputar el presente egreso con cargo a Fondos Propios. Fuente 12.

ARTICULO 3º: Pase a las Áreas de personal y Sueldos y Económico-Financiera, a sus efectos.

